



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 11 -2016-GRA/GR-GG.

Ayacuchó, 01 FEB 2016

VISTO; el Expediente N° 028462, de fecha 30 de diciembre del 2014, Informe N° 787-2015-GRA/ORADM-ORH-URPB, Oficio N° 5076-2015-GRA-GG-GRI-SGO, Informe N° 055-2015-GRA-GRI/SGO-CIA-RO, Memorando N° 345-2015-GRA-GG-GRI-SGO, Informe N° 031-2015-GRA-GRI/SGO-CIA-RO, Oficio N° 1166-2015-GRA/GG-ORADM, Oficio N° 1132-2015-GRA/GG-ORADM, Oficio N° 1342-2015-GRA/GG-OREI, Informe N° 714-2015-GRA/GG-OREI-TFFV, Oficio N° 830-2015-GRA/GG-ORADM, Oficio N° 592-2015-GRA/GG-ORADM, Oficio N° 210-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGF, Oficio N° 750-2015-GRA-GG/ORADM-ORH, Oficio N° 055-2015-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA, Oficio N° 661-2015-GRA-GG/ORADM-ORH, Informe N° 190-2015-GRA/ORADM-ORH-UARBP y demás documentos que obran en el expediente, en ochenta y dos (82) folios, sobre modificación del periodo de contrato y afectación presupuestal; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 191-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 05 de junio del 2015, se prorrogó los servicios personales del señor **CARLOS CELSO TIPE HERRERA**, con el Cargo de Especialista Administrativo afecto a la Meta: 106 Construcción de Pistas con Asfalto y Veredas en las Calles Principales de la Localidad de Carmen Alto en 13.10 Km – Distrito de Carmen Alto, por el periodo del 01 de abril al 30 de junio del 2014 y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0522-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 29 de diciembre del 2014, se renueva el contrato de servicios personales, del precitado servidor, con el mismo cargo, afecto a la Meta 45-Gestión Administrativa, por el periodo del 01 al 31 de octubre del 2014;



Que, mediante expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el administrado, servidor Carlos Celso Tipe Herrera, solicita pago de remuneraciones correspondiente a los meses de junio del 2014 y octubre del 2014, el cual no se hizo efectivo en su oportunidad, por falta de presupuesto en las metas indicadas en el considerando precedente; para lo cual el Sub Gerente de Obras, solicita la aprobación del Analítico Modificado de la Meta: Construcción de Pistas con Asfalto y Veredas en las Calles Principales de la Localidad de Carmen Alto, en 13.1 Km. Distrito de Carmen Alto – Huamanga – Ayacucho, para el pago mediante crédito devengados;

Que, mediante Informe N° 787-2015-GRA/ORADM-ORH-URPB, sugiere elaborar los contratos correspondientes a los meses que se adeuda, afecto a la meta señalada en el considerando precedente, pero ya existiendo las resoluciones de contrato: Resolución Gerencial General Regional N° 191-2014-GRA/PRES-GG, contrato por el periodo del 01 de abril al 30 de junio del 2014 y la Resolución Gerencial General Regional N° 0522-2014-GRA/PRES-GG, por el periodo del 01 al 31 de octubre del 2014; solo amerita la modificación de esta última en lo que respecta a la meta de afectación debiendo ser lo correcto: Meta 029 Construcción de Pistas con Asfalto y Veredas en las Principales Calles de la Localidad de Carmen Alto en 13.10 Km. Distrito de Carmen Alto – Huamanga – Ayacucho;

Que, de conformidad al artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deviene atender lo solicitado, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 007-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 0522-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 29 de diciembre del 2014, contrato de servicios personales del señor Carlos Celso Tipe Herrera, en la parte que concierne a la afectación presupuestal, debiendo ser lo correcto: Meta 029 Construcción de Pistas con Asfalto y Veredas en las Principales Calles de la Localidad de Carmen Alto en 13.10 Km. Distrito de Carmen Alto – Huamanga – Ayacucho; dejando firme y subsistente los de más extremos de los actos resolutivos señalados en los considerandos, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
[Handwritten signature]
Ing° ALBERTO MOROTE SANCHEZ
GERENTE

